



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
GUATAQUI – CUNDINAMARCA
jprmpalguataqui@cendoj.ramajudicial.gov.co

REF: MATRIMONIO CIVIL No. 2023- 00004
CONTRAYENTES: CARLOS LOAIZA ROJAS Y JOSEFINA LOZANO GUZMAN

Guataquí, Cund., trece (13) de enero de dos mil veintitrés (2023).

Vistas las diligencias que anteceden y reunidos como se encuentran los requisitos legales, el Despacho de conformidad con el artículo 134 del Código Civil y para los efectos del artículo 135 de la norma en comento, DISPONE:

1.- **ADMITIR** la solicitud de **MATRIMONIO CIVIL**.

2.- Como consecuencia de lo anterior, se fija el 20 de enero del año en curso a partir de las diez (10:00) de la mañana para llevar a cabo la celebración del **MATRIMONIO CIVIL** entre los señores CALOS LOAIZA ROJAS Y JOSEFINA LOZANO GUZMAN, quienes deben acudir con los testigos nombrados. Hágase saber lo anterior de manera inmediata a los interesados.

NOTIFIQUESE:

El Juez,



JULIAN GABRIEL MARTINEZ ARIAS